

**TTULO: PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL FORMATO DEL DIARIO DE
OPERACIÓN DE LA CN SANTA MARÍA DE GAROÑA**

CONCEPTO(1)	NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	FIRMA	FECHA
AUTOR	BARQUIN DUEÑA, MARIA ASUNCION	JEFA DE PROYECTO DE CENTRAL NUCLEAR. SUBD. INSTALACIONES NUCLEARES	Emisor: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT- RCM, C=ES Num. Serie: 0CE1B683B40D2F1F5D36ACD00976EA0E Sujeto: CN=BARQUIN DUEÑA MARIA ASUNCION - *****	26/11/2020 14:01
REVISADO	DE SANTOS CALLEJO, ALEJANDRO	COORDINADOR DE INSTALACIONES NUCLEARES. SUBD. INSTALACIONES NUCLEARES	Emisor: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT- RCM, C=ES Num. Serie: 05BB9B81370248315D42A496A7E8F5C2 Sujeto: CN=DE SANTOS CALLEJO ALEJANDRO - *****	26/11/2020 14:30
APROBADO	LES GIL, CRISTINA	SUBDIRECTORA DE INSTALACIONES NUCLEARES	Emisor: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT- RCM, C=ES Num. Serie: 6F6B8C470BF7BF145E395A364B33D4D1 Sujeto: CN=LES GIL CRISTINA - *****	26/11/2020 15:45

* AUTOR, COLABORADOR, REVISADO, APROBADO...

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN	3
1.1. Solicitante	3
1.2. Asunto.....	3
1.3. Documentos aportados por el solicitante	3
1.4. Documentos de licencia afectados.....	3
2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA	3
2.1. Descripción de la solicitud	3
2.2. Motivo de la solicitud	4
3. EVALUACIÓN.....	4
3.1. Referencia y título de los informes de evaluación	4
3.2. Normativa aplicable	4
3.3. Resumen de la evaluación	5
3.4. Deficiencias de evaluación:	5
3.5. Discrepancias respecto de lo solicitado:	5
4. CONCLUSIONES Y ACCIONES	6
4.1. Aceptación de lo solicitado:	6
4.2. Requerimientos del CSN:.....	6
4.3. Compromisos del titular:.....	6
4.4. Recomendaciones del CSN:.....	6
ANEXO: Escrito al titular de REF. CSN/C/SG/SMG/20/03.....	7

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL FORMATO DEL DIARIO DE OPERACIÓN DE LA CN SANTA MARÍA DE GAROÑA

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Solicitante

Nuclenor S.A.

1.2. Asunto

Solicitud de modificación del formato del Diario de Operación de la CN Santa María de Garoña.

1.3. Documentos aportados por el solicitante

Con fecha del 16 de septiembre de 2020 y nº de registro 45174, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la carta de Nuclenor de referencia NN/CSN/128/2020 “Solicitud de modificación del formato del Diario de Operación. Central Nuclear Santa María de Garoña”.

La solicitud incluye los siguientes anexos:

- Anexo I: Resumen de los cambios propuestos.
- Anexo II: Formato de hoja del Diario de Operación actual.
- Anexo III: Formato de hoja del Diario de Operación propuesto.

1.4. Documentos de licencia afectados

Ninguno.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1. Descripción de la solicitud

La solicitud tiene por objeto modificar el contenido del Diario de Operación para adecuarlo a la actual situación actual de la central de cese de Operación y a los nuevos Documentos Oficiales de Parada (DOP).

Las principales modificaciones propuestas son las siguientes:

- Adecuar la redacción del DO en relación con la composición del turno para adaptarla a los DOP en vigor, eliminando las figuras de Ayudante de Jefe de Turno y Operador de Turbina, y adecuando la de Operador de Reactor a Operador.
- Adecuar la descripción de la “condición de cese”, eliminando las distintas condiciones de operación (potencia/arranque /parada caliente/etc), e indicando si el combustible se encuentra en piscina / ATI.
- Eliminar la mención a la potencia térmica y a la potencia eléctrica.
- Eliminar parámetros del reactor, contención primaria y condensador principal.
- Incorporar los parámetros asociados al almacenamiento seguro del combustible en piscina: nivel de piscina, temperatura de piscina, nivel del CST, temperatura del CST y temperatura del río.
- Ampliar la información de la columna de inoperabilidades, incorporando las no funcionalidades del Manual de Requisitos de Parada (MRP) y del Manual de Requisitos de Funcionalidad de Parada (MRFP), además de las actuales de Especificaciones de Funcionamiento de Parada (ETP) y Manual de Cálculo de Dosis al Exterior de Parada (MCDEP).
- Eliminar componentes que han quedado fuera de servicio.
- Eliminar la información relativa a bidones generados.

2.2. Motivo de la solicitud

En la condición actual de cese definitivo de la explotación, y tras varios años en esta situación, Nuclenor considera necesario modificar el formato del Diario de Operación de la central para adaptarlo a los sistemas, organización y características que aplican en este momento, en especial tras la reciente autorización de los nuevos DOP, relacionados con la fase 2 del proyecto de reconfiguración de sistemas de piscina.

3. EVALUACIÓN

3.1. Referencia y título de los informes de evaluación

- CSN/IEV/INRE/SMG/2010/1029: “Evaluación de la solicitud de modificación del formato del Diario de operación de la Central Nuclear Santa M^ª de Garoña”.

3.2. Normativa aplicable

La normativa de aplicación a la evaluación de la solicitud presentada es la siguiente:

- Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR) (BOE núm. 313, de 31/12/1999).

- Especificaciones Técnicas de Parada de la Central Nuclear de Santa María de Garoña. Rev. 3.
- Reglamento de Funcionamiento en Parada de la Central Nuclear de Santa María de Garoña. Rev. 2.

3.3. Resumen de la evaluación

La evaluación realizada se ha basado en contrastar cada una de las modificaciones propuestas por Nuclenor al Diario de Operación (DO) con la normativa aplicable, tanto externa (RINR) como interna (ETP, RFP). Si la modificación es acorde con la normativa, la propuesta se considera aceptable. Si las modificaciones propuestas no afectan a aspectos regulados por la normativa, sino que se corresponden con la operativa de la planta, se han tomado en cuenta los motivos aducidos por el titular para considerar aplicable su implantación.

El resultado de la evaluación es que se consideran aceptables todas las modificaciones propuestas, excepto la relativa a la eliminación de la información relativa a bidones de residuos radiactivos generados.

Nuclenor indica en su solicitud que el acondicionamiento y generación de bultos de residuos radiactivos se detalla en el Informe Mensual de Explotación (IMEX) y en el Informe Anual de Actividades del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado (APGRRCG), por lo que, según su criterio, no es necesario documentar el número de bidones generados en el Diario de Operación.

Sin embargo, en el artículo 71 del RINR se requiere explícitamente que el Diario de Operación incluya información relativa al *“almacenamiento y evacuación de residuos radiactivos sólidos”*. Además, el punto 7 de la ETP 5.8.1 establece que se deben incluir en Registros o libros diarios las *“Cantidades y niveles de radiactividad de los residuos líquidos y gaseosos descargados y de los sólidos almacenados y expedidos”*.

De acuerdo con esto, la evaluación considera que dejar de consignar en el DO el número de bidones de residuos radiactivos generados supondría un incumplimiento del RINR y de las ETP, por lo que no se acepta esa modificación.

3.4. Deficiencias de evaluación:

No.

3.5. Discrepancias respecto de lo solicitado:

Sí, según lo indicado en el apartado de conclusiones.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Como resultado de la evaluación se propone aceptar la solicitud de modificación del formato del Diario de Operación presentada por Nuclenor, con excepción de lo relativo a la eliminación de la información sobre los bidones de residuos radiactivos sólidos generados, la cual deberá seguir reuniéndose en el nuevo formato del Diario de Operación.

4.1. Aceptación de lo solicitado:

Sí, con la excepción indicada anteriormente.

4.2. Requerimientos del CSN:

Sí, según se indica en el apartado 4.

4.3. Compromisos del titular:

No.

4.4. Recomendaciones del CSN:

No.

ANEXO: Escrito al titular de REF. CSN/C/SG/SMG/20/03